

Premios SEREM-77

Se convocan a través del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, los premios SEREM-77, en las siguientes modalidades: Empresas, Arquitectura, Artículos de Prensa, Cuentos, Ensayo, Fotografía, Investigación, Tesis Doctorales, Radiodifusión y Televisión.

BASES COMUNES:

1.º Los trabajos deberán entregarse personalmente o remitirse por correo certificado al Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, de la Dirección General de Servicios Sociales de la Seguridad Social, María de Guzmán, 52, MADRID-3, con la indicación Premios «SEREM-77».

2.º El plazo de admisión finalizará el día 15 de Octubre de 1977.

3.º Los jurados de los premios estarán presididos por el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales y su composición se anunciará oportunamente.

3.º El fallo de los Jurados será inapelable y se hará público en Madrid, a partir del 1.º de Diciembre de 1977 a través de los medios informativos, comunicándose personalmente a los interesados, pudiendo declararse desiertos en su caso, los concursos.

5.º No podrá concurrir a esta convocatoria el personal y colaboradores del SEREM.

6.º La participación en los concursos implica la aceptación de sus bases y de las normas complementarias que se dicten.

BASES ESPECIFICAS

EMPRESAS

1.º Podrán presentarse todas las empresas establecidas en España que consideren haber realizado, desde el 28 de febrero de 1976 hasta el 15 de octubre de 1977, una labor importante en favor de la integración social del minusválido físico, sensorial o psíquico.

2.º Las empresas que concurren deberán remitir, por quintuplicado, en folios mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, una memoria de extensión no inferior a los veinte folios ni superior a los cincuenta, exponiendo la labor desarrollada dentro del tema citado.

Será imprescindible la inserción de los siguientes apartados, sin perjuicio de que la empresa participante exponga otros que considere de interés:

- Descripción detallada del centro, taller, local, etc., o de los servicios o acciones especiales establecidos por la empresa, con trabajadores minusválidos.
- Número de trabajadores minusválidos, categoría laboral y minusvalía, porcentaje sobre el total de trabajadores.
- Tipos de trabajo que realizan (servicios o acciones).
- Promoción de estos trabajadores.
- Objetivos futuros.

Podrá acompañarse todo el material gráfico, documental y estadístico que se considere necesario.

3.º Se concederán dos premios:

Placa de Oro y Diploma de la Dirección General de Servicios Sociales.

Placa de Plata y Diploma de la Dirección General de Servicios Sociales.

ARQUITECTURA

1.º Podrán participar los arquitectos e ingenieros superiores de nacionalidad española, así como los estudiantes de último curso de arquitectura e ingeniería superior. La participación podrá realizarse individualmente o en equipo.

2.º Los proyectos, sin limitación en su extensión, deberán tratar sobre un estudio de supresión de barreras arquitectónicas en cualesquiera edificios o instalaciones de uso público existentes en España.

3.º Los proyectos se presentarán por quintuplicado, en folios mecanografiados a doble espacio. Se podrán acompañar todos los gráficos, diseños y maquetas que se consideren necesarios.

4.º Será concedido un premio de doscientas mil pesetas.

5.º El SEREM tendrá la facultad de reproducción literaria y fotográfica y de exposición de los proyectos premiados, citando en todo caso el nombre de su autor o autores.

6.º El jurado otorgará el premio en función de su originalidad y/o de la viabilidad de las soluciones ofrecidas.

7.º No se devolverán los proyectos presentados, pero sus autores seguirán conservando los derechos de propiedad sobre su obra.

ARTICULOS DE PRENSA

1.º Podrán optar a este premio los artículos de periodistas y colaboradores de prensa nacional que hayan sido publicados en cualquier diario o revista españoles desde el 28 de febrero de 1976 al 15 de octubre de 1977.

2.º Se considerará tema obligado el de la integración del minusválido en la sociedad, en cualquiera de sus aspectos.

3.º Deberán presentarse cinco ejemplares o fotocopias de cada artículo publicado, especificando el nombre, las señas y demás datos del concursante.

4.º Los artículos presentados podrán ser publicados con nombre o seudónimo de su autor o sin firma. En estos dos últimos casos, el director de la publicación deberá especificar que su redacción corresponde al concursante. Todos los concursantes podrán participar con el número de artículos que crean oportunos en una misma o en distintas publicaciones.

5.º El premio estará dotado con cien mil pesetas.

CUENTOS

1.º Podrán concurrir los escritores españoles e hispanoamericanos.

2.º Los originales, escritos en castellano, catalán, gallego o vascoencue, deberán haber aparecido en cualquier publicación española desde el 28 de febrero de 1976 al 15 de octubre de 1977.

3.º El tema de los mismos deberá girar en torno a la integración del minusválido en la sociedad, enfocado desde cualquiera de sus aspectos.